

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA  
DEL OBJETO SOCIAL Y EL AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
EDUMARTHCORP S.A.-

5 CUANTIA: DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS

6 @@@@

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El  
8 Oro, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de  
9 Septiembre del año dos mil seis; ante mí, DOCTOR LESLIE  
10 MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del  
11 Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos la  
12 señora ING. MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA, en su calidad  
13 de Gerente General y representante legal de la compañía  
14 EDUMARTHCORP S.A, debidamente autorizada por la Junta  
15 General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada  
16 el seis de septiembre del año dos mil seis, tal como lo justifica  
17 con el nombramiento que se adjunta como documento  
18 habilitante, ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio  
19 en esta ciudad de Machala.- La señora compareciente es  
20 ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,  
21 a quien de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien  
22 instruida de la naturaleza y resultados de la presente  
23 Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y EL  
24 AUMENTO DE CAPITAL, para su otorgamiento me presentan

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 la minuta que copio a continuación:\_\_\_\_\_

2 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su  
3 cargo, sírvase incorporar una que contenga la Reforma del  
4 Objeto Social y el Aumento de Capital de la compañía  
5 EDUMARTHCORP S.A al tenor siguiente:\_\_\_\_\_

6 PRIMERA.-OTORGANTE.- comparecen a otorgar esta escritura,  
7 la señora Ing. Martha Edith Aguilar Cabrera, en su calidad de  
8 Gerente General y representante legal de la compañía  
9 EDUMARTHCORP S. A., debidamente autorizada por la Junta  
10 General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada  
11 el seis de Septiembre del año dos mil seis.\_\_\_\_\_

12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Por escritura pública  
13 autorizada por la Notario Público Trigésimo del cantón  
14 Guayaquil, Dr. Piero Aycart V., el veintiocho de Mayo del dos  
15 mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
16 Guayaquil diecisiete de junio del dos mil cuatro, se constituyó

17 la compañía EDUMARTHCORP S.A, siendo su capital social  
18 DOSCIENTOS DOLARES, íntegramente suscrito y pagado. Dos.-

19 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
20 EDUMARTHCORP S.A, celebrada en Machala el seis de  
21 Septiembre del dos mil seis, acordó Reformar el objeto social y  
22 aumentar su capital social en la cantidad de NUEVE MIL  
23 DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,  
24 mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones

1 ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos  
2 de América cada una, y reformar su estatuto en sus artículos  
3 segundo y quinto.-----  
4 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora  
5 Ing. Martha Edith Aguilar Cabrera, en su calidad de Gerente  
6 General y Representante Legal de la Compañía EDUMARTHCORP  
7 S.A declara: UNO) Que, en la Junta General Extraordinaria de  
8 Accionistas celebrada el seis de Septiembre del año dos mil seis  
9 se resolvió por unanimidad, Reformar el Objeto Social de la  
10 compañía y Aumentar el Capital de la Compañía y la  
11 consiguiente Reforma de su Estatuto Social; DOS) Que, de  
12 acuerdo al contenido del Acta de la referida Junta, que se  
13 acompaña, el objeto social de la compañía es dedicarse única y  
14 exclusivamente a la tercerización de servicios complementarios,  
15 exceptuando el de vigilancia y seguridad, y que el capital  
16 Social de la Compañía se aumenta en la suma de NUEVE  
17 MIL DOSCIENTOS dólares de Estados Unidos de América  
18 que, sumados a los OCHOCIENTOS dólares existentes, da un  
19 total de diez mil dólares de Estados Unidos de América,  
20 cantidad a la que queda elevado el Capital Social de la Compañía  
21 de acuerdo a la Ley, TRES) Que, los accionistas suscriptores son  
22 los que se detallan la el acta referida y que son 1.- Ing. Segundo  
23 Eduardo Aguilar Cabrera suscribe DOS MIL SETECIENTOS  
24 SESENTA acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un

1 dólar de Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas  
2 DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES. 2.- Ing. Martha  
3 Edith Aguilar Cabrera suscribe DOS MIL SETECIENTOS  
4 SESENTA acciones ordinarias, nominativas y liberadas de  
5 un dólar de Estados Unidos de América cada una, y paga por  
6 ellas \$ DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES. 3.- María  
7 Fernanda Aguilar Valarezo suscribe NOVECIENTOS VEINTE  
8 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de  
9 Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas \$  
10 NOVECIENTOS VEINTE DOLARES. 4.- Dr. Fulvio Rene Cabrera  
11 Carrión suscribe NOVECIENTAS VEINTE acciones ordinarias,  
12 nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de  
13 América cada una, y paga por ellas NOVECIENTOS VEINTE  
14 DOLARES; y. 5.- Alexandra Lissette Mariño Aguilar suscribe de  
15 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias, nominativas  
16 y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una,  
17 y paga por ellas MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES.  
18 CUATRO) Que, los accionistas suscriptores del Aumento de  
19 Capital son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO) Que, en virtud  
20 de este Aumento de Capital, la estructura del Capital de la  
21 Compañía queda del orden siguiente: 1.- Ing. Segundo Eduardo  
22 Aguilar Cabrera tres mil acciones ordinarias, nominativas y  
23 liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una,  
24 y ha pagado por ellas TRES MIL DOLARES. 2.- Ing. Martha

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

1 Edith Aguilar Cabrera, tres mil acciones ordinarias, nominativas  
2 y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada  
3 una, y ha pagado por ellas TRES MIL DOLARES. 3.- María  
4 Fernanda Aguilar Valarezo, mil acciones ordinarias, nominativas  
5 y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una,  
6 y ha pagado por ellas MIL DOLARES. 4.- Dr. Fulvio Rene Cabrera  
7 Carrión, mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un  
8 dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado por  
9 ellas MIL DOLARES; y. 5.- Alexandra Lissette Mariño Aguilar  
10 suscribe de dos mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas  
11 de un dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha  
12 pagado por ellas DOS MIL DOLARES. SEIS) Que, de acuerdo al  
13 contenido del Acta de la Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas en la cual se resolvió la reforma del objeto social y el  
15 Aumento de Capital, el artículo segundo y quinto del Estatuto de  
16 la Compañía EDUMARTH CORP. SA. en virtud de la presente  
17 escritura pública, queda con el tenor siguiente: ARTICULO  
18 SEGUNDO.- El objeto Social.- la compañía se dedicara única y  
19 exclusivamente a prestar servicios de tercerización de servicios  
20 complementarios exceptuando el de vigilancia y seguridad.  
21 "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ  
22 MIL DOLARES dividido en diez mil acciones ordinarias y  
23 nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada  
24 una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 General de Accionistas, la Junta por unanimidad acuerda  
2 reformar su estatuto en los términos de lo leído anteriormente.--  
3 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- la señora Martha  
4 Edith Aguilar Cabrera en su calidad de Gerente General y  
5 Representante legal de la compañía EDUMARTHCORP. S. A.  
6 por cuanto su representada se encuentra sujeta al  
7 control por parte de la Superintendencia de Compañías,  
8 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El aumento de Capital  
9 acordado por la junta General Extraordinaria de  
10 Accionistas celebrada el seis de Septiembre de dos mil seis  
11 se encuentra correctamente integrado y pagado en su  
12 totalidad. \_\_\_\_\_

13 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan y forman  
14 parte de esta escritura pública: UNO) la copia certificada del  
15 Acta de la Junta Universal de Accionistas en la cual se resolvió el  
16 Cambio de objeto social y el Aumento de Capital y la  
17 consiguiente Reforma Estatutaria; y DOS.- El Nombramiento del  
18 Gerente General Representante legal de la Compañía  
19 EDUMARTHCORP. S.A. \_\_\_\_\_

20 Usted señor notario se servirá agregar los documentos  
21 habilitantes que sean necesarios para la perfecta  
22 validez de la misma.- firma) ilegible. Doctor Fulvio Cabrera  
23 Carrión, Matrícula Número Cuatrocientos dos.- Colegio de  
24 Abogados de El Oro". \_\_\_\_\_

-cuatro-



Guayaquil, 22 de junio de 2004

Ingeniera  
**MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA**  
Ciudad. -

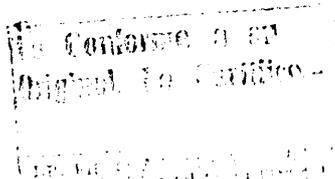
De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que **EDUMARTHCORP S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **EDUMARTHCORP S. A.**, se constituyó el 28 de Mayo de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigesimo del canton Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de junio de 2004, de fojas 69.425 a 69.441, Numero 10.738 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 16.847 del Repertorio

Atentamente,

**JOSE LUIS GARCIA WILLIAMS**  
Secretario AD-HOC de la Junta



RAZÓN. Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **EDUMARTHCORP S. A.**, Guayaquil, 22 de junio de 2004.

**ING. MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA**  
**Gerente General**  
C. C. # 070108051-7  
Nacionalidad Ecuatoriana



Dr. Leslie Castillo Salazar  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EDUMARTHCORP S.A.**, a favor de **MARTHA EDITH AGUILAR CABRERA**, de fojas 74.222 a 74.224, Registro Mercantil número 11.476, Repertorio número 18.050.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y ocho de Junio del dos mil cuatro.-



*Zoila Cedeño*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 111700  
LEGAL: JORGE GARCÉS  
VALUATENSE: SARA CARRIEL  
COMPLETO: SARA CARRIEL  
ASOCIACION: RAZON: DEIR NAZARENO  
REVISADO POR: JC



**DOY FE:**

Que la compulsa que antecede es igual a la copia certificada que se me presentó sin responsabilidad de su contenido.

Machala, 26 de Septiembre 2006

Dr. Leslie Castillo Soyomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO



29 DIC. 2004

Conforme a su  
Copia Certificada.-  
29 de Diciembre de 2004  
Inspector de la Policía Nacional

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA EDUMARTHCORP S.A. CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL  
2006.**

En la ciudad de Machala a las 09H00 del 6 de septiembre del año 2006 en el local de la sala de sesiones de la sucursal Machala de la compañía EDUMARTHCORP S.A. situada en la calle 9 de octubre Vía Puerto Bolívar, en la ciudadela Machala, se reúnen los accionistas de esta compañía y deciden celebrar la presente Junta, al amparo de la Ley de Compañías. El Presidente señor Ing. Segundo Eduardo Aguilar Cabrera solicita que la Gerente General Señora Ing. Martha Edith Aguilar Cabrera conforme la lista de los accionistas presentes, resultando que concurren: 1.- Ing. Segundo Eduardo Aguilar Cabrera propietario de 240 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una; 2.- Ing. Martha Edith Aguilar Cabrera propietaria de 240 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una; 3.- María Fernanda Aguilar Valarezo propietaria de 80 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una; 4.- Dr. Fulvio Rene Cabrera Carrión propietario de 80 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una; y, 5.- Alexandra Lissette Mariño Aguilar propietaria de 160 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes representan el cien por cien del capital pagado de la compañía. Preside la Junta en calidad de Director el Presidente de la compañía Ing. Eduardo Aguilar Cabrera y actúa como secretario la Gerente General la señora Ing. Martha Edith Aguilar Cabrera, Comprobado el quórum legal por secretaria, el Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta e insinúa al accionista a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda y aprueba tratar el siguiente orden del día siguiente:

- 1.- reforma del objeto social del la compañía
- 2.- Aumento del capital.
- 3.- Suscripción y pago del aumento de capital.
- 4.- Reforma del estatuto
- 5.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, y toma la palabra el Dr. Fulvio Cabrera Carrión y manifiesta que se debe reformar el objeto social de la compañía para estar apegados a la ley; El objeto social de la compañía para que se dedique a la tercerización de servicios complementarios, exceptuando el de vigilancia y seguridad,. Luego de varias deliberaciones, esta propuesta es aprobada íntegramente por los accionistas.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la accionista Alexandra Mariño y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se debe eliminar el capital Autorizado de la compañía en función al aumento de capital de acuerdo a la ley; y por ende aumentar el capital suscrito de la compañía en USD 9,200.00, se plantean varias opiniones y los accionistas aceptan que se debe eliminar el capital Autorizado de la compañía y aumentar el capital social de la compañía en USD 9,200.00 dividido en

nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, mediante la emisión 9.200 acciones, con lo cual el capital suscrito queda elevado en la suma de diez dólares de Estados Unidos de América, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, lo que es aprobado íntegramente por la totalidad del capital social concurrente a esta junta.

Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden de día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital suscrito, La Junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda que el aumento de capital de USD 9,200.00 sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera:

- 1.- Ing. Segundo Eduardo Aguilar Cabrera suscribe de 2.760 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas \$ 2,760.
- 2.- Ing. Martha Edith Aguilar Cabrera suscribe de 2.760 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas \$ 2,760.
- 3.- María Fernanda Aguilar Valarezo suscribe de 920 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas \$ 920.
- 4.- Dr. Fulvio Rene Cabrera Carrión suscribe de 920 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas \$ 920; y.
- 5.- Alexandra Lissette Mariño Aguilar suscribe de 1.840 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas \$ 1.840.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, Reforma del Estatuto de la compañía, la accionista Alexandra Mariño Aguilar, manifiesta que por el cambio de objeto social y el Aumento de Capital se reforman los artículos segundo y quinto del Estatuto Social de la compañía EDUMARTICORP S.A. por lo que se procede a dar lectura del mismo ya reformado dicen:

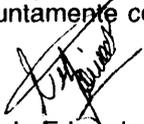
**ARTICULO SEGUNDO.-** El objeto Social.- La compañía se dedicara única y exclusivamente a prestar servicios de tercerización de servicios complementarios, exceptuando el de vigilancia, seguridad.

**"ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de USD 10,000.00 dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" La Junta por unanimidad acuerda reformar su estatuto en los términos de lo leído anteriormente.

Dr. Leslie Castillo / Socio Mayor  
VOTARIO PUBLICO CHINFC  
Marchada - El Oro - Ecuador

Se pasa a tratar el último punto del orden del día: Autorizar al Gerente General para que realice las decisiones que adopta esta Junta. Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que realice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de Reforma de Objeto Social y el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la ley.

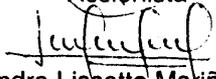
Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12h30 se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los accionistas presentes la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Gerente General, Secretario que Certifica.

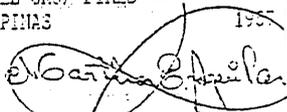
  
Ing. Segundo Eduardo Aguilar Cabrera  
Director de la Junta-Presidente-Accionista

  
Ing. Martha Edith Aguilar Cabrera  
Secretaria de la Junta Gerente General-Accionista

  
Maria Fernanda Aguilar Valarezo  
Accionista

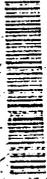
  
Dr. Fulvio René Cabrera Carrión  
Accionista

  
Alexandra Lissette Mariño Aguilar  
Accionista


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 070108051  
 AGUILAR CAERERA MARTHA EDITH  
 EL ORO/PINAS/PINAS  
 04 JULIO 1957  
 001-0086-00355 F  
 EL ORO/PINAS  
 PINAS 1957  



ECUATORIANO \*\*\*\*\* V3304V284  
 CASADO SANTIAGO ALEXANDER MARINO C.  
 SUPERIOR ING. COMERCIAL  
 SECUNDO AGUILAR  
 ROSA CAERERA  
 MACHALA 14/10/2008  
 14/10/2014  
 REN 0042468  


Dr. Leslie Castillo Soigmavor  
 NOTARIO PUBLICO QUITO  
 M. C. 10.000.000.000.000


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17 DE JUNIO  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 147-1032 INSTITUTO  
 NUMERO 1032  
 AGUILAR CAERERA MARTHA EDITH  
 EL ORO/PINAS/PINAS  
 MACHALA  
 14/10/2014  


1 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura  
2 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por  
3 mí el Notario a los comparecientes, éstos aprueban y ratifican  
4 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
5 cual doy fe. \_\_\_\_\_

6

7

8

9

10   
Ing. Martha Edith Aguilar Cabrera

11 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

12 LEGAL DE LA COMPAÑÍA EDUMARTH CORP S. A.

13 C. I. No.070108051-7

14

15

16

17

18

19

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

en Machala, 26 de Septiembre del 2006, di primer a cada una copia.-

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este quinto testimonio en fotocopia que es igual a su original en ocho fojas útiles que sello, firmo y rubrico en Machala, hoy 26 de Octubre del 2006.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO



**FE:** Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07-G-IJ 0000471 del 22 de Enero del dos mil siete, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que consta la Aprobación del Aumento del capital suscrito de la compañía EDUMARTH CORP S. A., por NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones de un dólar cada una de ellas; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.-

Machala 23 de Enero del 2007

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario Quinto**





NUMERO DE REPERTORIO: 4.729  
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:30

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000471, dictada el 22 de Enero del 2007, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **EDUMARTHCORP S.A.**, de fojas 10.154 a 10.172, Registro Mercantil número 1.920.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4729  
LEGAL: Patricia Murillo, Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



\$ 14,44  
REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL